IDENTIFICADOR	https://pacifista.tv/notas/asi-esta-el-laberinto-para-que-las-victimas-lleguen-al-congreso/
FECHA ORIGINAL	13 de diciembre de 2017 (publicación original en el archivo)
AUTORÍA / FIRMA	¡PACIFISTA! (firma institucional)
CLASIFICACIÓN	/notas/ · Nota · Leer
HUELLA SHA-1	**cfe80d45016231ed** — huella del cuerpo archivado, calculada el 30 de septiembre de 2026. No acredita el estado de la página en su publicación original.
DESCRIPTORES	Circunscripciones de Paz · Congreso · Curules · Jep · Pacifista · Victimas
ILUSTRACIÓN	1 figura incrustada

NOTA

Así está el laberinto para que las víctimas lleguen al Congreso

Por **¡PACIFISTA!** · Publicado originalmente el **13 de diciembre de 2017** en *¡PACIFISTA!*

Estas son las salidas que ven los expertos para salvar las circunscripciones especiales para la paz.

Foto: Santiago Mesa

Puede que termine 2017 y no sepamos a ciencia cierta si 16 víctimas de las regiones más afectadas por el conflicto armado podrán tener una representación directa en el Congreso. Estas curules para las víctimas, también conocidas como “circunscripciones especiales de paz”, fueron rechazadas en el Senado, donde el proyecto no alcanzó las mayorías que necesitaba. La esperanza del gobierno estaba puesta en la Corte Constitucional, entidad que no salvó las circunscripciones señalando que “no es competente”.

Si se caen las circunscripciones especiales de paz, el acuerdo de La Habana sufriría otra modificación muy seria. De hecho, las Farc han rechazado esta y otras medidas que ha tomado el Congreso en relación al acuerdo de paz, como cambiar puntos esenciales de la Jurisdicción Especial de Paz (JEP). El gobierno sabe que las consecuencias no serían menores y por eso contempla diferentes salidas.

Ahora, la esperanza del presidente Juan Manuel Santos está puesta en el Consejo de Estado, que la semana pasada, por medio de un concepto, consideró que el proyecto sí superó las mayorías necesarias en el Legislativo, pues las tres curules vacías por escándalos de corrupción y parapolítica (Musa Besaile, Bernardo Elías y Martín Morales) modificaban la cuenta total sobre la que se debía calcular la mayoría para su aprobación. El debate es el siguiente: el proyecto obtuvo 50

votos en el Senado de 99 posibles el día de la votación. Sin embargo, la secretaría del Senado lo hundió porque en total son 102 parlamentarios en esa cámara, lo que quiere decir, que no alcanzó las mayorías.

No obstante, el gobierno considera lo contrario. Según el ministro del Interior, Guillermo Rivera, existe "mayoría absoluta", pues hoy solo hay 99 senadores habilitados y la mayoría son 50 votos. Así que el Ejecutivo espera que antes de marzo de 2018, cuando se celebran las elecciones legislativas, el Consejo de Estado haya tomado una decisión de fondo favorable para las circunscripciones de paz. En caso de que sea así, se tendrían que ampliar los plazos de inscripciones para las víctimas.

Al enredo se sumó la tutela que interpuso el pasado lunes el líder indígena del Putumayo, Robinson López Descanse, ante el juzgado 16 administrativo de Bogotá. En ella pedía que las circunscripciones se declararan como aprobadas. Este despacho judicial aceptó el recurso y expidió una serie de medidas cautelares entre las que le daba la orden al Congreso de enviar el proyecto aprobado a la Presidencia, para ser promulgado. Por su parte, el presidente del Congreso, Efraín Cepeda, se negó a cumplir con tal medida, pues la consideró "improcedente", argumentando que el el Legislativo el único poder capaz de reformar la Constitución. Conclusión: el enredo jurídico sigue y las circunscripciones de paz permanecen en el aire.

Alfonso Palacios, abogado especialista en Derecho Constitucional, nos explicó las salidas jurídicas que podrían ser útiles para el gobierno. "Lo primero que hay que decir es que toda decisión que toma el Congreso pasa por algún tipo de control, por lo que el gobierno perfectamente puede presentar un recurso legal", dijo.

Sin embargo, agregó, interponer una acción ante el Consejo de Estado puede que no sea la mejor idea: "Lo que me parece difícil de acudir al Consejo de Estado es que el juez tendría que decretar una medida cautelar para que se lleven a cabo las elecciones para las circunscripciones. Esto es riesgoso porque con una medida cautelar de este tipo, el juez daría indicios de que el fallo de fondo estaría del gobierno. Imagínese: Si un juez dice que sí, inmediatamente comenzarían las inscripciones de los candidatos a las curules, pero si luego el Consejo de Estado da la razón al Congreso, toda la expectativa de las elecciones tendría que echarse para atrás".

Para Palacios, una opción sería una tutela alegando que la determinación del Congreso viola al artículo 40 de la Constitución: el derecho ciudadano a elegir y ser elegido.

Francisco Barbosa, jurista y profesor de la Universidad del Externado, explica que la única salida que tiene el gobierno en este momento en torno a las circunscripciones de paz "es entender que se hundió el proyecto y tratar de presentar un acto legislativo para darle las curules directas a las víctimas, no se puede seguir con la esperanza judicial". También recalca que la única manera de salvar las circunscripciones por la parte judicial sería decretando "la acción de nulidad del acto de conteo, pero se correría el peligro de que el Congreso reafirme que no se puede modificar el acto".

Asimismo, califica de 'vaca loca', todos los esfuerzos que se están poniendo para resolver por vía judicial a las curules para las víctimas y recomienda que estas se "involucren al Congreso de manera directa, ya que el gobierno se metió por el camino inadecuado, por un mecanismo engorroso".

"Aquí lo que ha sucedido es toda una manipulación política de información a los ciudadanos", nos contó la abogada y profesora de la Universidad de Antioquia, Bernardita Perez. Para ella, el tema de las circunscripciones "no tenía que haber sido una discusión, ya que el quórum del Congreso lo conforman los que pueden votar, por razones obvias".

También aclara que "mientras no se promulgue el acto legislativo del tema de las curules a las víctimas, este no puede ir a la Corte Constitucional, esto es una trampa gubernamental porque un acto legislativo solo tiene control después de promulgado".

El desenlace de todo este enorme cruce de versiones y contradicciones está por verse, mientras el gobierno y la oposición siguen aferrados a su versión en esta historia, la víctimas permanecen a la expectativa de lo que venga.

CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO

FORMATO APA 7ª EDICIÓN

¡PACIFISTA! (2017, 13 de diciembre). Así está el laberinto para que las víctimas lleguen al Congreso. ¡PACIFISTA!. https://pacifista.tv/notas/asi-esta-el-laberinto-para-que-las-victimas-lleguen-al-congreso/

FORMATO CHICAGO (NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA)

¡PACIFISTA!. «Así está el laberinto para que las víctimas lleguen al Congreso». ¡PACIFISTA!, 13 de diciembre de 2017. https://pacifista.tv/notas/asi-esta-el-laberinto-para-que-las-victimas-lleguen-al-congreso/

FORMATO MLA 9ª EDICIÓN

¡PACIFISTA!. "Así está el laberinto para que las víctimas lleguen al Congreso". ¡PACIFISTA!, 13 de diciembre de 2017, https://pacifista.tv/notas/asi-esta-el-laberinto-para-que-las-victimas-lleguen-al-congreso/.

ACCESO ABIERTO

Derechos de ¡PACIFISTA! y de sus autores. Archivo histórico de consulta pública. Documento generado por el Centro de Memoria de ¡PACIFISTA! a partir de la pieza conservada en su archivo histórico. Se distribuye para consulta, citación, estudio e investigación. Verifique siempre la versión en línea, que es la fuente autorizada.